

PRESUPUESTOS 2013 EL IMPACTO FISCAL

Las minusvalías a corto se compensarán en el IRPF

BOLSA/ Las pérdidas podrán ser compensadas con las plusvalías obtenidas en el mismo periodo, hasta un límite máximo del 10% del saldo positivo.

Mercedes Serraller. Madrid

El castigo fiscal a las plusvalías en bolsa e inmobiliarias generadas en un año, que tributarán por el tipo marginal del IRPF, lleva aparejado un régimen de compensación de minusvalías en el mismo periodo.

De este modo, se integrarán y compensarán entre sí con los rendimientos del capital. Si el resultado sigue siendo negativo, se compensará con el saldo positivo de las rentas obtenidas en el mismo periodo impositivo con el límite del 10% de dicho saldo positivo. Si tras dicha compensación quedase saldo negativo, su importe se compensará en cuatro años.

Este cambio es una consecuencia lógica de los cambios en la fiscalidad de las plusvalías que ya anunció el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, a comienzos de septiembre. Los cambios en la fiscalidad del ahorro a corto plazo (un año) debían adaptarse también a las pérdidas que pudieran producirse. En concreto, uno de los artículos que ha tenido que ser remozado es el 46 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Las rentas del ahorro tributan a tipos del 21%, 25% y 27% en función de las cantidades afectadas, después de la última revisión que tuvo la fiscalidad del IRPF. Sin embargo, el Ejecutivo ha decidido que las plusvalías de menos de un año de antigüedad que se generen en la bolsa tributarán al tipo marginal del contribuyente (que puede llegar al 56% en algunas comunidades autónomas como Cataluña). De este modo, se trataba de embridar los movimientos a corto. A partir de esta modificación, se adecua también el trato fiscal de las pérdidas bursátiles. Si el resultado neto sigue siendo negativo, su importe se compensará con el saldo positivo de las rentas en general obtenidas, con el límite antes mencionado. "Si tras dicha compensación quedase saldo negativo, su importe se compensará en los cuatro años siguientes", apunta el nuevo texto legislativo.



Imagen de la Bolsa de Madrid en un día normal de sesión.

"La compensación deberá efectuarse en la cuantía máxima que permita cada uno de los ejercicios siguientes y sin que pueda practicarse fuera del plazo de cuatro años mediante la acumulación a pérdidas patrimoniales de ejercicios posteriores", concluye.

● **La cuenta vivienda.** Quienes renuncien a comprar una vivienda por el fin de la deducción y tuvieran una cuenta vivienda desde 2009 po-

drán reingresar la cantidad deducida sin intereses.

● **Presión sobre la mediana empresa.** Hacienda limitará la deducibilidad fiscal de las amortizaciones del inmovilizado material realizadas por las consideradas grandes empresas de forma temporal para los años 2013 y 2014. Será de un 70% del máximo previsto en tablas. La medida tendrá efectos en 2013 a través de los pagos fraccionados.

Quedan excluidas las pymes, que podrán amortizar normalmente si mantienen empleo. Sin embargo, como detalla el Proyecto de Ley Tributario que acompaña a los Presupuestos, se considera gran empresa a la que obtenga unos beneficios superiores a 10 millones. Es decir, no hay transición entre el concepto pyme o empresa de reducida dimensión (todas aquellas con menos de 10 millones) con las grandes.

Las pérdidas del juego podrán deducirse en Renta

M. Serraller. Madrid

El Proyecto de Ley de medidas tributarias que acompaña a los Presupuestos incluye importantes novedades en el IRPF que el Gobierno no detalló el pasado jueves. Por ejemplo, la compensación de pérdidas y ganancias derivadas del juego.

Esta medida es la única que no entra en vigor el 1 de enero de 2013, sino que lo hace ya para 2012. Hacienda atiende así a una reivindicación del juego en la red, que empezó a operar con licencias el pasado 1 de junio. Cabe recordar que estas empresas se avinieron a regularizar su situación fiscal

con el Fisco a principios de años a pesar de que la Ley del Juego que promovió el Gobierno del PSOE no lo exigía. Se trata de un incentivo para el jugador, que sólo tributa por el 25% de lo que gana, ya que no se prevé que impacte en casinos y bingos porque no es habitual que se declaren a Hacienda las ganancias en el llamado *juego presencial*.

Es decir, a diferencia de la exención en el IBI e IAE que también ha habilitado el Ejecutivo, esta medida no beneficia tan directamente a Eurovegas. En el hipotético caso que así fuera, permitiría aflojar dinero negro. El Consejo

de Ministros aprobó el jueves un proyecto de ley que modifica las normativas municipales y que permitiría a complejos como Eurovegas conseguir una bonificación de hasta el 95% en el IBI y en el IAE. "Los ayuntamientos, mediante ordenanza, podrán regular una bonificación de hasta el 95% de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles con actividades de espe-

Los empleados con vivienda como retribución en especie tendrán peor fiscalidad

MAÑANA Expansión en ORBYT. analiza los Presupuestos 2013

Expansión. Madrid

El Gobierno presentó el pasado jueves las líneas maestras de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, marcados por aumentos fiscales y por la subida del gasto público para pagar, sobre todo, las pensiones y los intereses de la deuda nacional. No obstante, el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, explicará hoy en el Congreso de los Diputados los detalles de las Cuentas, y EXPANSIÓN ofrecerá mañana una edición especial en Orbyt para analizar estas partidas, las más complicadas de la historia reciente.

De este modo, los suscriptores de EXPANSIÓN contarán con una edición extra del periódico gracias al pionero quiosco digital impulsado por Unidad Editorial. El despliegue informativo desglosará las principales consecuencias de los nuevos Presupuestos, elaborados en un entorno de recesión y bajo la amenaza de un rescate por parte de la UE.

Las necesidades de austeridad pública afectarán a las principales políticas sociales, a los presupuestos de los distintos ministerios y a las diversas subvenciones a las Administraciones, partidos políticos, sindicatos y el sector privado. El equipo de periodistas de EXPANSIÓN analizará detalladamente es-

Un despliegue especial analizará las Cuentas más complicadas de la historia reciente

Los Ministerios tendrán que replantear sus estrategias para los límites de austeridad

te escenario restrictivo y su impacto en la política económica para el próximo año.

Pero eso no será todo. El especial informativo de los Presupuestos 2013 continuará el próximo lunes con un tono más analítico y opinativo. Algunos de los economistas más reputados de España ofrecerán su visión sobre las nuevas Cuentas Públicas, y varias autoridades del Estado explicarán a los lectores cómo afectan éstas a sus ámbitos de acción.

Dada su trascendencia, a lo largo de toda la semana EXPANSIÓN proseguirá el esrutinio de los Presupuestos desde diferentes áreas económicas (sanidad, pensiones, fomento, empleo, vivienda, energía, etcétera) y evaluará la previsión de ingresos y gastos. Será gracias a Orbyt, una plataforma que ha revolucionado la manera de adquirir y leer periódicos.

cial interés social, histórico o cultural, entre otros", dice la norma.

Otra de las novedades incluidas en el Proyecto de Ley es el golpe fiscal que asesta a los empleados que cuentan con la vivienda como retribución en especie, por la que sólo seguirán pagando una renta del 10% del valor catastral si la empresa es dueña del inmueble, lo que no ocurre en casi ningún caso. Es decir, los trabajadores, en su mayoría, directivos, tendrán que abonar el 100% del alquiler a partir de enero. El pagador de la renta de alquiler es la empresa, la cual lo abona directa-

mente a la cuenta corriente del arrendador. Es necesario un contrato entre el arrendador y el empleado, sin necesidad de que la empresa aparezca como parte en el contrato de arrendamiento. Además es compatible con otras subvenciones de la Administración Pública.

Es decir, la empresa mantendrá su situación, pero el directivo recibe otro golpe fiscal, que se suma a la subida de hasta siete puntos del IRPF el pasado enero y al alza a las rentas altas del trabajo que lanzó el Gobierno de Zapatero en los Presupuestos de 2011.